



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2609-17-IPEN/OTAN

Lima, 09 Agosto 2017

VISTO: El Expediente N° 4120-17-OTAN, presentado por BIOMEDICA ELECTRONICA S.A.C., sobre cambio de dirección legal, de su Autorización de Servicios N° S0140.E7.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0093-15-IPEN/OTAN, de fecha 19 de Enero de 2015, se revalidó la Autorización de Servicios N° S0140.E7, a favor de BIOMEDICA ELECTRONICA S.A.C., con dirección legal en Calle Manuela Estacio N° 120, Of. 301, San Miguel, Lima, Lima.

Que mediante solicitud de fecha 04 de Agosto de 2017, BIOMEDICA ELECTRONICA S.A.C., solicita cambio de dirección legal, en Calle Américo Vespucio N° 274, Urb. Maranga, San Miguel, Lima, Lima, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que cumpliéndose con el requisito, procede atenderse lo solicitado, según el Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 2819-17-AUTO, de fecha 07 de Agosto de 2017;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de dirección legal de la Autorización de Servicios N° S0140.E7, otorgada a BIOMEDICA ELECTRONICA S.A.C., con la siguiente: Calle Américo Vespucio N° 274, Urb. Maranga, San Miguel, Lima, Lima, debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como de la Constancia correspondiente

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios N° S0140.E7, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN PAUL TACA DE HERNANDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear